

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

No. 164-2025

### MINISTERIO DE SALUD ADJUDICACIÓN

#### PROCESO DE LICITACIÓN SELECTIVA No. LS-01-01-2025 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y SERVICIOS DE SOPORTE A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD".

CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES, Viceministro del Ministerio de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 153-2024 Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 155, del 22 de agosto del año 2024, Ley No. 1075, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: y el Arto. 28 del Decreto No. 71-98, *Reglamento a la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"*, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, así como Arto. 12, numeral 5 de la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, el Arto. 48 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 214 del nueve de noviembre del año dos mil diez, y el Arto. 76 del Decreto 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 240 del dieciséis de diciembre del año dos mil diez; Dicta la siguiente Resolución;

#### CONSIDERANDO:

I

Que la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", establece que cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes.

II

El presente procedimiento de contratación se registrará de conformidad a lo establecido en la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Artículo. 6 Principios que rigen la Contratación Administrativa: Eficiencia, Publicidad, Transparencia, Igualdad y de Libre Concurrencia.

III

Que la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", en sus Artos. descritos a continuación, se leen: **Art. 52 Procedencia de la Licitación Selectiva.** Los organismos y entidades regidas por la presente Ley podrán celebrar contratos administrativos mediante el proceso de licitación selectiva para contratos cuya cuantía sea superior a quinientos mil córdobas (C\$500,000.00) y hasta tres millones de córdobas.

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

(C\$3,000,000.00). **Art. 53 Etapas y procedimientos del proceso de Licitación Selectiva.** Todo proceso de licitación selectiva comprenderá las siguientes etapas coligadas y preclusivas: 1. Resolución de inicio; 2. Invitación a ofertar; 3. Presentación y apertura de ofertas; 4. Evaluación de las ofertas y recomendaciones; y 5. Resolución de adjudicación. En lo conducente, se aplicará al proceso de licitación selectiva lo establecido para el proceso de licitación pública. **Art. 54 Resolución de Inicio de los Procedimientos.** El proceso se iniciará con una resolución motivada, emitida por la máxima autoridad administrativa de la entidad contratante. En esta debe establecer el objeto de la contratación, la finalidad pública que se persigue satisfacer, una referencia de la justificación dentro del Presupuesto del Plan Nacional de Inversiones y la elaboración del pliego de bases y condiciones que regirá el proceso. **Art. 55 Invitación a Ofertar.** La invitación pública a ofertar se publicará en el portal único de contratación o en los medios de publicación que establezca el Reglamento de la presente Ley. La información mínima que debe contener dicha invitación se establecerá en ese Reglamento. **Art. 56 Presentación, apertura y evaluación de Ofertas.** Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado o haber sido enviadas en forma electrónica, en el lugar y dentro del plazo señalado en la invitación a ofertar. Los oferentes deberán formular sus ofertas sin sujeción a modos o condiciones que impidan una aceptación pura y simple por parte del órgano o entidad adquirente. El plazo fijado para la presentación de ofertas será no menor de siete (7) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio de la invitación a ofertar. Transcurrido el plazo establecido para la recepción de las ofertas, el órgano o entidad licitante deberá proceder a la apertura de las mismas en presencia de los oferentes que deseen participar. Con sujeción a los criterios y plazo establecidos en el pliego de bases y condiciones el comité de evaluación seleccionará la mejor oferta. El dictamen de recomendación de adjudicación deberá ser notificado a la máxima autoridad administrativa a más tardar al siguiente día hábil de su suscripción, con copia a los oferentes participantes. La máxima autoridad administrativa actuará de conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la presente Ley.

#### IV

Que mediante Resolución Ministerial No. 82-2025, de fecha siete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, se autoriza el inicio del Proceso de Licitación Selectiva No. LS-01-01-2025 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y SERVICIOS DE SOPORTE A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD", y se constituye el Comité de Evaluación, quien emitió sus recomendaciones. El número PAC asignado a este proceso es: 112549. El monto presupuestado para esta Licitación es de C\$2,929,944.00 (Dos Millones Novecientos Veintinueve Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Córdobas Netos) con Fuente de Financiamiento con Rentas del Tesoro, según consta en Verificación Presupuestaria emitida por la División General Administrativa Financiera, con fecha 15 enero 2025.

#### V

Que el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Licitación Selectiva, de fecha cuatro de marzo del año dos mil veinticinco, recomienda a la Máxima Autoridad adjudicar la presente contratación a favor del Oferente participante y seleccionado, por cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos Pliego de Bases y Condiciones, y está calificado para la adjudicación del presente proceso.

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

**SOMOS  
PUEBLO  
QUE VENCE!**

**MINISTERIO DE SALUD  
MINISTRO  
POR LA LEY**

SANDINO SIEMPRE EN LUZ, PAZ Y VERDAD  
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBER  
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDI  
CON DANIEL Y EL FRENTE  
EL PUEBLO-PRESIDENTE  
PAZ CON DIGNIDAD !

VI

Que conforme lo establecido en el Art. 48 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", el que establece: La máxima autoridad administrativa de la entidad u organismo licitante, deberá dictar una resolución motivada para adjudicar total o parcialmente la licitación, declararla desierta o cancelarla de acuerdo a lo dispuesto en la presente Ley. La resolución de adjudicación deberá emitirse, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de recibido el dictamen de recomendación de parte del Comité de Evaluación. Los requisitos y fundamentos que debe contener esta resolución serán establecidos en el Reglamento de la presente Ley, es facultad de esta Autoridad, adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada en el término de tres días contados a partir de la fecha de haber recibido el dictamen de recomendación de parte del Comité de Evaluación.

Por tanto, ésta Autoridad

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se ratifican todas y cada una de las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación, correspondiente al Proceso de Licitación Selectiva No. LS-01-01-2025 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y SERVICIOS DE SOPORTE A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD", contenidas en Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha cuatro de marzo del año dos mil veinticinco.

**SEGUNDO:** Se adjudica el presente proceso a favor del oferente participante y seleccionado, la SISTEMAS ENTERPRISE, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto total de C\$ 2,873,921.18 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN CÓRDOBAS CON 18/100), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), desglosado de la siguiente manera:

Descripcion	Cant	Precio Unitario C\$	Sub Total C\$	IVA C\$	Precio total C\$
Lote 1: Adquisición de Licencias Antivirus	3005	534.38	1,605,811.90	240,871.78	1,846,683.68
Lote 2: Servicio de Administración de Plataforma de Seguridad (SOC)	1	893,250.00	893,250.00	133,987.50	1,027,237.50
			<b>C\$2,499,061.90</b>	<b>C\$374,859.28</b>	<b>C\$2,873,921.18</b>

**TERCERO:** Lugar de entrega: El lugar de entrega será en las Oficina de la División de Tecnología de la Información y Comunicación, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado Oeste Colonia Primero de Mayo.

**CUARTO:** Plazo de entrega: El Plazo de entrega de entregas de los Lotes 1 y 2 será de acuerdo al siguiente detalle:

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



MINISTERIO DE SALUD  
MINISTRO POR LA LEY  
EN SOLA INCONDICIONABLE, EN SOL DE LIBRE  
EN DANTEL Y EL FRENTE  
EL PUEBLO-PRESIDENTE  
PAZ CON DIGNIDAD !

**Lote 1. Adquisición de Licencia de Antivirus: 15 días calendarios posterior a la firma del contrato y/o notificada la orden de compra.**

**Lote 2: Servicio de Administración de Plataforma de Seguridad (SOC): 30 días calendarios, posterior a la firma del contrato y/o notificada la orden de compra.**

- QUINTO:** Forma de pago: Se pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato/orden de compra, mediante Cheque Fiscal, Transferencias electrónicas a nombre del oferente local o a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en Córdobas. **Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días, contra la entrega total de los Bienes a entera satisfacción del Ministerio de Salud,** previa presentación de factura de cobro original membretada, pre-numerada, indicando una descripción de la cantidad, precio unitario y monto total. La Factura será a nombre de Ministerio de Salud.
- SEXTO:** **Garantía de Cumplimiento:** El oferente adjudicado deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del **Cinco por ciento (5%)** del valor contractual, **con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario.** Dicha Garantía de Cumplimiento deberá ser remitida **tres (3) días hábiles** una vez notificada la adjudicación. La que será entregada en la División General de Adquisiciones.
- SEPTIMO:** La firma de los contratos se realizará en la Dirección de Asesoría Legal del MINSa, conforme al Acuerdo Ministerial No.95-2023, es la Licenciada Gioconda Estefanía Urbina Membreño, de la División de Asesoría legal Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia 1ero. de Mayo, Managua, Nicaragua.
- OCTAVO:** De conformidad a lo establecido en el Art. 226 del Reglamento de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Plazos y procedimiento para suscribir el contrato, literal a), el contratante dentro de los cinco días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, deberá citar al oferente ganador, otorgándole un plazo de tres días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida.
- NOVENO:** Constitúyase el Comité Multidisciplinario para la Administración, Seguimiento y Ejecución del Contrato a suscribirse con el Oferente adjudicado, conformado por la División General de Adquisiciones, Dirección de Asesoría Legal y División de Tecnología de la Información y Comunicación.
- DECIMO:** La presente Resolución Ministerial surte efecto a partir de la fecha, comuníquese la presente a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en la Ciudad de Managua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

AVANZANDO EN  
LA REVOLUCIÓN!

**CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES**  
Ministro por la Ley



**MINISTERIO DE SALUD**  
**MINISTRO**  
**POR LA LEY**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ  
EN LUZ, VIDA Y VERDAD  
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBER  
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDE  
CON DANIEL Y EL FRENTE  
EL PUEBLO-PRESIDENTE  
PAZ CON DIGNIDAD !